



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0049
(10 de enero de 2024)

*"Por medio del cual el Gobierno Departamental se asocia al duelo por el fallecimiento del Señor **JUVENCIO GALLARDO CORPUS** y le rinde un homenaje póstumo".*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

*Que, el señor **Juvencio Gallardo Corpus**, destacado referente raizal, líder, luchador incansable de la lucha emancipadora, promotor y generador de muchas acciones jurídicas de protección de los derechos de los raizales, y del Archipiélago en general, además fue un excelente profesor de matemática, este gran hombre isleño siempre será recordado por su legado que deja a la nueva generación.*

Que, la Administración Departamental, sus funcionarios y toda la comunidad isleña lamentan el fallecimiento de este destacado hijo de las islas.

Que, a pesar de los infortunios, tribulaciones, adversidades, y tristezas tenemos un gran amigo: Jesucristo en quien confiar, "Yo les doy vida eterna y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano." Juan 10:28.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - *Con profundo dolor el Gobierno Departamental se asocia al duelo que embarga a la familia y a la comunidad de las islas, por el sensible fallecimiento del señor **Juvencio Gallardo Corpus**.*

ARTICULO SEGUNDO: - *Copia de este Decreto será entregado a sus familiares.*

ARTICULO TERCERO: - *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, enero 10 de 2024.

EL GOBERNADOR


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

